



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES AL PUNTAJE FINAL

En la ciudad de Guayaquil a los 18 días del mes de febrero del año 2022 de conformidad con los Artículos 19 y 20 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición y Apelaciones para que, en el ejercicio de las facultades conferidas, conocer, analizar y resolver las apelaciones al "Puntaje Final", presentadas dentro de término legalmente establecido de conformidad al cronograma de ejecución para el concurso de méritos y oposición del cargo de **Analista de Prevención de Incendios 1 – Partida 310**, convocado por *el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil*.

En conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisada la apelación presentada por uno de los postulantes, dentro de la etapa de publicación del Formulario de Puntaje Final; además de los requisitos establecidos en las bases del concurso y demás documentación correspondiente, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Número de Cédula o Pasaporte	Tipo de Apelación Apela a:	Motivo de apelación y observación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	Grecia Janeth Angulo Lugo	0802950345	Puntaje Final – Acciones Afirmativas	No se ha considerado mi Autodefinición como Afroecuatoriana	Se procedió a revisar la Hoja de Vida presentada y se corrobora que se autoidentificó como Afroecuatoriana la postulante, pero el documento de sustento presentado como parte de la documentación habilitante, para esta acción afirmativa, no corresponde al Certificado de Autoidentificación a personas de pueblos y nacionalidades,	RATIFICAR EL REPORTE FORMULARIO DE PUNTAJE FINAL, EN LA PARTIDA 310 – ANALISTA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 1; A PESAR QUE SE OMITIÓ EL PUNTAJE ADICIONAL POR LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE AUTODEFINICIÓN ÉTNICA, PERO SE DEJA SENTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CORRESPONDE A UN CERTIFICADO DE AUTOIDENTIFICACIÓN



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

					emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, para lo cual no procede sumar los 2 puntos correspondientes a acciones afirmativas	
--	--	--	--	--	--	--

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, a fin de que la Coordinación de Gestión de Talento Humano proceda a registrar las resoluciones adoptadas en la página institucional del BCBG.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; suscriben los miembros del Tribunal:

Delegado del Tribunal de Apelación de la Subcoordinación de Gestión de Prevención de Incendios

Hans Huerta Pastor – Subcoordinador de Gestión de Prevención de Incendios

Delegado de la Autoridad nominadora responsable del Tribunal de Apelaciones

Ab. Julio Cando Ubilla – Delegado de la Autoridad Nominadora

Delegada de la Coordinación de Gestión de Talento Humano

Lcda. Jacqueline Campos Espinoza – Coordinadora de Gestión de Talento Humano